

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_21994_0_2019	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21994, Fecha de entrada: 20/11/2019 18:18 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: N8K8G-KJJZT-HWR96 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 18:18:24 Página 1 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1205016 N8K8G-KJJZT-HWR96 187B72F0C662CC45FD71B37B01CA98E781A9F43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Grupo Municipal Socialista  
Moción

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SEÑALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ENTORNO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE PICTOGRAMAS EN EDIFICIOS, VIAS E INSTALACIONES PÚBLICAS Y EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD, Y PARA LA INCLUSIÓN DE UNA HORA AL DÍA SIN RUIDO EN LAS ATRACCIONES DE LAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES DE MAJADAHONDA EN INTERÉS DE FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON T.E.A (TRANSTORNO DEL EXPECTRO AUTISTA) EN LA DINÁMICA DE LA CIUDAD.**

Los Trastornos del Espectro Autista (en adelante TEA) son alteraciones del neurodesarrollo que afectan al modo en que se comunican e interaccionan socialmente las personas afectadas, así como a su percepción del mundo.

Según los estudios sociodemográficos sobre TEA en España, realizados por Autismo España y financiados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, si bien aún no se disponen de estadísticas oficiales sobre la prevalencia del TEA en España, en Europa se sitúa en 1 caso por cada 100 nacimientos, cifra que sigue en aumento.

A pesar de que sus manifestaciones clínicas pueden variar enormemente entre las personas que los presentan, los TEA se definen en base a unas características comunes entre las que están la presencia de alteraciones en el procesamiento de la estimulación que proviene del entorno y una serie de dificultades en el procesamiento de la información y, dadas las mismas y en interés de ayudarles a desarrollar su capacidad para lograr el máximo potencial y poder vivir así una vida lo más autónoma y feliz posible, deviene el compromiso que debe adquirir la sociedad de desarrollar todas las adaptaciones y apoyos necesarios para que las personas con TEA puedan desenvolverse y participar plenamente en ella.

Por tanto, si tenemos en cuenta que las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento (entre las que se encuentran las habilidades visuales) y que, por ello, dentro de la mayoría de las aproximaciones a la intervención en niños con TEA se utilizan los apoyos visuales, el uso de imágenes y símbolos que les ayuden a organizar su tiempo, comprender las rutinas, memorizar la información y aprender e interiorizar habilidades sociales y conductas de interacción social y propias de la autonomía personal (dado que son "aprendices visuales" y comprenden mejor la información presentada por la vía visual) han de suponer un elemento esencial para su integración.

Por otro lado, los afectados de TEA, especialmente los niños, al exponerse a ciertas sensaciones, puede experimentar altos niveles de estrés e incomodidad siendo, por ejemplo, hipersensibles a determinados sonidos ante los que suelen reaccionar tapándose los oídos para calmarse y regularse (aunque, claro está, esto no es una solución) y es un hecho que esta forma diferente de procesar el entorno sensorial puede interferir con la realización de actividades cotidianas y también puede afectar al aprendizaje, por lo que contribuir a su regulación

*Conc. Requiere Interim*

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_ 21994_0_2019	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21994, Fecha de entrada: 20/11/2019 18:18 :00
OTROS DATOS Código para validación: N8K8G-KJJZT-HWR96 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 18:18:24 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1205016 N8K8G-KJJZT-HWR96 487872F0C5982CC49FD71B37B01CA98E781A9F43) generada con la aplicación Informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/nota/verificarDocumentos.do>



Grupo Municipal Socialista  
**Moción**

emocional y ayudarles en el procesamiento de su entorno a nivel sensorial es clave para facilitarles su integración.

Es en este marco en el que se engloba la presente moción, dado que, por un lado, la utilización de medidas de accesibilidad cognitiva como el lenguaje claro, la lectura fácil y el uso de pictogramas, facilita a las personas con TEA el acceso a la información y una comprensión y asimilación más rápida de esa información que se presenta en diferentes espacios y entornos de la ciudad y, por tanto, se les abre la puerta hacia su interacción y participación en la misma y, por otro lado, la supresión de ruidos eliminaría una barrera a sus dificultades de procesamiento sensorial.

- El objetivo de esta moción es doble:
- 1.- Que se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva (pictogramas) tanto en los pasos de cebra y demás señalización horizontal de educación vial, como en los edificios y servicios públicos, como en los establecimientos hosteleros y comercios de la localidad (promoviendo esta iniciativa entre asociaciones y comerciantes) que deseen acogerse a esta iniciativa, para que puedan ser identificados fácilmente por personas con TEA, con discapacidad intelectual o con dificultades físicas en la comunicación.
  - 2.- Que, siguiendo el ejemplo y el camino iniciado por numerosos ayuntamientos de nuestro país, durante las fiestas patronales de Majadahonda se incluya, bien un día sin ruido, a fin de colaborar en la tranquilidad de niños y niñas con autismo gracias a un horario libre de ruidos y luces estridentes, o bien, incluyendo una hora sin ruido en cada uno de los días en los que la feria esté operativa.

En lo referente a los pictogramas, un sistema pictográfico es la representación del lenguaje mediante dibujos, fotos o imágenes (y no perdamos de vista que, el uso de pictogramas no es exclusivo de estos sistemas, ahí están, por ejemplo, las señales de tráfico, así que, en según qué contextos, TODOS necesitamos esas representaciones gráficas que nos transmitan una información de manera simplificada).

No se trata solo de la adopción de medidas inclusivas sea una obligación legal, ni de la mera aplicación práctica de un aspecto más de la Ley de Dependencia o de la de Accesibilidad, ni de trasponer lo indicado en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU (donde se dedica el Artículo 9 a instar a los países a garantizar la accesibilidad universal de las personas) y no solo también de convertir a Majadahonda en un referente en esta materia, o de seguir las directrices marcadas por la Estrategia Española para los Trastornos del Espectro del Autismo (aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados) o de adecuar la ciudad a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

Tampoco se trata solo de la observancia de la Carta de derechos de las personas con autismo (aprobada por el Parlamento europeo el 9 de mayo de 1996) sino que es una cuestión Derechos del Niño, de Derechos Humanos, al fin y a la postre.  
Debemos asimismo tener en cuenta que la Federación de Municipios de Madrid firmó en 2017 un acuerdo con asociaciones representantes de personas con discapacidad y presentó junto al Comité de Entidades

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_21994_0_2019	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21994, Fecha de entrada: 20/11/2019 18:18 :00
OTROS DATOS Código para validación: N8K8G-KJJZT-HWR96 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 18:18:24 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista  
**Moción**

Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI Comunidad de Madrid) un catálogo de pictogramas para la señalización de edificios públicos, elaborado por CERMI Comunidad de Madrid y, por consiguiente, se trata de pictogramas homologados por ambas entidades. El objetivo de dicho catálogo, además de los ya citados es que estos apoyos visuales tengan un diseño unificado, por lo que es fundamental que en los edificios públicos de todos los municipios de la Comunidad utilicen los mismos elementos de señalización.

Cabe señalar además que el catálogo de pictogramas está acompañado de una guía para su correcta utilización, que se puede encontrar en el enlace: <http://bit.ly/2yubBfU>

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

**ACUERDOS:**

- PRIMERO.-** Que se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva (pictogramas) tanto en los pasos de cebra y demás señalización horizontal de educación vial, como en los edificios y servicios públicos.
- SEGUNDO.-** Promover y efectuar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus locales, instalaciones y servicios.
- TERCERO.-** Que durante las fiestas patronales de Majadahonda se incluya, bien un día sin ruido, o bien una hora sin ruido en cada uno de los días que la feria esté operativa.
- CUARTO.-** Que para la realización de lo expuesto se cuente con la ayuda, participación activa, opinión, asesoramiento e incluso supervisión de las asociaciones y entidades especialistas en TEA en nuestro municipio.

Majadahonda, a 20 de noviembre de 2019

**Antonio García Sanz**  
Concejal Grupo Municipal Socialista

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_21994_0_2019	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21994, Fecha de entrada: 20/11/2019 18:18 :00	
OTROS DATOS Código para validación: N8K8G-KJJZT-HWR96 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2019 a las 18:18:24 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1205016 N8K8G-KJJZT-HWR96 187972F0C6662CC48FD71B37B01CA98E781A9F43) generada con la aplicación informática FirmaDoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

